



ACTA N°14
AÑO 2023 – ORDINARIA

Fecha: 14/diciembre/2023

Hora de inicio: 9,00 hrs

Hora de término: 11,50 hrs

LUGAR:

Sala VAC campus Chuyaca

MODALIDAD:

Presencial

PRESIDE:

Sr. Oscar Garrido Álvarez. Rector Institucional

ASISTENTES:

Srta. Marcia Adams. Vicerrectora académica
Sr. Roberto Jaramillo. Prorector Institucional
Srta. Glenda Gutiérrez. Vicerrectora de Administración y Finanzas
Sr. Hernán Delgado. Departamento de Ciencias Sociales
Sr. Juan Carlos Uribe. Director Dpto Acuicultura y RR Agroalimentarios.
Sr. Julio Crespo Soto. Director Depto. de Cs. Biológicas y Biodiversidad
Sr. José Vera. Director Depto. de Gobierno y Gestión Pública
Sr. Raúl Arredondo. Director Depto. de Ciencias de la Ingeniería
Sr. Carlos García. Director (s) Depto. de Ciencias Exactas
Sra. Virginia Montaña. Directora Depto. De Cs. Administrativas y Económicas
Sr. Rodrigo Lagos. Director Depto. de Educación
Sra. M^a Angélica Castillo. Directora Depto. Cs. De la Actividad Física
Sr. Alex Pavié Nova. Director Depto. Humanidades y Arte
Sr. David Silva. Director Depto. RR Naturales y Medio Ambiente
Sr. Mario del Castillo. Director Depto. De Arquitectura
Sra. Carla Bittner. Directora Depto. de Salud
Sr. Omar Santana Cárcamo. Representante no académico

AUSENTES

Srta. María Francisca Carrasco. Representante estudiantil Osorno
Sra. Nancy Oyarzo. Representante no académico
Srta. Javiera Alarcón. Representante estudiantil Puerto Montt
Sr. Danilo Curumilla, Director Instituto Tecnológico Regional

INVITADOS
PERMANENTES

Sr. Carlos Martínez. En representación de la Escuela de Pedagogía

INVITADOS:

Sr. Oscar Díaz. Vicerrector de Investigación y postgrado
Sr. Alexis Meza. Vicerrector de Planificación y Desarrollo
Sr. Alberto Mancilla. Director de docencia de Pregrado
Sr. Jorge Higuera. Contralor Interno Universidad de Los Lagos
Sra. Cecilia Varela. Directora Jurídica Universidad de Los Lagos
Sr. Marcos Vargas. Asesor Vicerrectoría Administración y Finanzas
Sra. Liliana Sáez. Directora Gestión de Desarrollo Humano

Tabla

1. **Observaciones para aprobación de acta CU N°13 (30.11.2023)**
2. **Información de Rectoría**
3. **Propuesta de criterios sobre qué se sustenta presupuesto 2024.**
Presenta :
 - Análisis de contexto, Sr. Marcos Vargas
 - Criterios presupuestarios, Glenda Gutiérrez, Vicerrectora de Administración y Finanzas y Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera
4. **Reajuste de Rectoría de 2.4% para la recuperación del poder adquisitivo y Propuesta de reajuste 2024.**
Presenta: Glenda Gutiérrez, Vicerrectora de Administración y Finanzas y Liliana Sáez, Directora Gestión de Desarrollo Humano
5. **Bono Solidario institucional.**
Presenta: Liliana Sáez, Directora de Gestión de Desarrollo Humano
6. **Precisión del Título de la carrera de Ingeniería en Acuicultura.**
Presenta: Alexis Meza, Vicerrector de Planificación y Desarrollo.
7. **Varios**

Se inicia reunión ordinaria N°14 del consejo universitario 2023 a las 9,00 horas, presidida por el Rector Institucional de la Universidad de Los Lagos, Sr. Oscar Garrido Álvarez, en modalidad presencial, en sala VAC, Campus Chuyaca.

PUNTO N°1. OBSERVACIONES PARA APROBACIÓN DE ACTA

Consejero Omar Santana, solicita incorporar dos intervenciones al punto 2 de la tabla: Información de rectoría, relacionado con gastos operacionales y proyectos Institucionales.
Director Julio Crespo, además de lo presentado por el consejero Santana, sugiere incorporar a los departamentos académicos en la optimización de los recursos.
Luego de incorporar estas observaciones, se aprueba Acta CU N°13

PUNTO N°2. INFORME DE RECTORÍA

1. Se Informa al consejo universitario los criterios que van a sustentar el Presupuesto 2024, que serán detallados posteriormente en el punto 3 de la tabla por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
2. El Rector informa la participación en reunión del Doctorado Consorciado en Educación, liderado por el equipo de la ULagos, específicamente por el director Rodrigo Lagos. Este doctorado inicia en abril 2024. Se destaca la participación en la construcción del proyecto, que conlleva un trabajo de 6 años y que ha sumado un alto de número de investigadores de las 13 universidades públicas, en especial la participación de la Universidad de Los Lagos en la conformación de los claustros académicos.
3. Rector comenta que el director de docencia ha trabajado con los directores docentes de carrera, en el ajuste de la carga, lo que ha provocado cierta resistencia. Rector menciona que se ajustarán los

decretos de la carrera académica, tomando en cuenta exigencias individuales. Este cambio se ha formalizado en varias universidades y todas las carreras se han tenido que acomodar a las 20 horas de docencia directa, se irá evaluando de manera progresiva. Además, la CNA, está planteando que se cerrará un protocolo con el Ministerio de Educación, que contempla un ajuste en los semestres de las carreras de entre 8 o 9 semestres, se evalúa que sea instaurado en el año 2027. En el caso de la ULagos, irá asociado al contexto institucional.

4. Rector informa que la Vicerrectora Académica, hará llegar a cada director de departamento un comunicado mencionando la fecha de término del semestre para aquellas carreras que tuvieron académicos/as movilizados y con cese de funciones. Para algunas carreras el cierre de semestre será el 12 de enero 2024, y para otros casos la fecha de cierre será el 26 de enero 2024. Esto se debe a las molestias presentadas por parte del estudiantado, mencionando que las medidas correctivas que se han utilizado, han sido, por ejemplo, concentrar las materias, para terminar antes del 22 de diciembre. Por esto mismo, el Rector solicita que los directores de departamento, hagan llegar las asignaturas y los/las académicos/as que se encuentran en esta situación, porque la rectoría pedirá una auditoría académica, para velar por el cumplimiento de las fechas estipuladas para cierre de semestre.

*Directora Carla Bittner, manifiesta que las realidades de cada dpto son muy diferentes, en particular el departamento de salud ubicado en tres territorios y con un número importante de académicos/as, por lo que solicita se aclare el objetivo y lo que se espera desde las direcciones, al recibir este comunicado desde Vicerrectoría académica.

*Rector menciona que el objetivo es muy claro, que se entregue la información de las asignaturas que estuvieron paralizadas, para asegurar que los programas se cumplan con los plazos prudentes.

5. Rector informa que se están conformando las comisiones de trabajo para determinar la idea de que el curriculum formativo tenga una propuesta de trabajo integral, con la academia de ayudantes, generando horas para talleres disponibles para Arte, Cultura y Patrimonio y otras para Salud Mental, como deporte y Actividad Física. El rector comenta que se ha trabajado con la dirección de docencia, para conformar comisiones y preparar un documento borrador, para que, en enero, se pueda discutir el proyecto.

El Rector propone al Consejo Universitario las siguientes integrantes de comisiones:

Academia de ayudantes:

- Julio Crespo
- Carlos Martínez
- Alberto Mancilla
- Carlos García
- Felipe Almendras
- Virginia Montaña
- Jessica Martínez
- Raúl Arredondo
- Soledad Sandoval

La idea de esta comisión es que sancione la propuesta de la creación de la academia de ayudantes, la idea es vincular a más directores y académicos/as para que sean un aporte.

Arte, Cultura y Patrimonio:

- Alex Pavié
- Mario Del Castillo
- Ignacio Soto
- Eduardo Castro
- Diego Gerter

- Julio Cárdenas
- Sergio Trabucco
- Paola Alvarado
- Miriam Núñez

Salud Mental, Deportes y Ciencias de la Actividad Física:

- Angélica Castillo
- Raúl Acosta
- Katherine Osses
- Mario Negrón
- Sergio Ávila
- Felipe Tuchia
- Eduardo Vicuña
- Javiera Martínez

Estas comisiones se formalizarán, se decretarán y se citarán a trabajar.

Consejero Omar Santana, sugiere incorporar en esta última comisión a un funcionario de Puerto Montt y otro de Osorno.

*Rector solicita se le haga llegar los nombres para que sean incorporados en la comisión.

6. Rector manifiesta su preocupación por la pérdida del sentido colectivo de la Institución y aumento del individualismo. Se entiende que la crisis mundial afecta a todas/os, pero sobre a todo a los funcionarios/as que tienen rentas más bajas, ya que el mundo académico puede optar a incentivos por publicaciones y/o buena docencia. Agrega, que se ha logrado establecer acuerdo con la AFUDEL, para recuperar el poder adquisitivo, acuerdo que no se logró con la AFA, por lo que se estableció como propuesta de Rectoría y del equipo directivo.

Rector manifiesta que, con respecto al panorama actual presupuestario, se deberá continuar bajo las reglas del mercado, por lo que la institución tiene que optimizar su funcionamiento y ser ordenada en la gestión.

Por lo mismo, comenta de reunión sostenida con la AFA, al cual asistieron también el Prorector, la Vicerrectora académica, Vicerrectora de Administración y Finanzas y Jefa de Gabinete. La reunión trató temas como la carga académica, asistencia de los profesores (marcador de huella) y por último se solicitó tratar la política de remuneraciones de la universidad.

El rector menciona que se presentó a la directiva de la AFA, evidencia que comprueba que la ULagos tiene rentas adecuadas considerando que es una institución estatal y comparada con otras instituciones similares, además considerar beneficios tales como: un mes de vacaciones, 6 días administrativos, un seguro colectivo único en instituciones estatales, bono de reconocimiento a la trayectoria, entre otros. Esto demuestra el trabajo realizado en política de recursos humanos en conjunto con los gremios, que hoy forman parte de la política institucional.

La presidenta de la AFA, en términos de políticas de remuneraciones, propone ir mirando caso a caso, por lo que solicita el listado completo de los académicos/as. Junto con ello, la presidenta presenta como gran dificultad los académicos/as del área de salud, las asignaciones de responsabilidad de los directores de carrera y de los directores de departamento, ya que, todo trabajo está contemplado dentro de las 44 horas.

El rector infiere que esta será la agenda de la AFA, para este 2024, por lo que lo deja de manifiesto en este cuerpo colegiado. Agrega que existe la disposición para revisar estos temas, pero bajo una lógica graduada, más aún si han sido resultados de una política de otra administración.

En el caso de la AFUDEL, existe una agenda clara y conversada, que consiste en revisar la planta profesional y los servicios de bienestar, entre otros temas.

Insiste que, en términos presupuestarios, se dará el reajuste correspondiente, se cumplirá con el compromiso adquirido de recuperación del poder adquisitivo, pero con estados financieros razonables y con una lógica austera.

Observaciones y comentarios:

Directora Virginia Montaña: se refiere a las diferencias en las remuneraciones, que no siempre se justifican y que entiende que responden a las condiciones de mercado. Pero cuando el profesional permanece en la institución y las condiciones de mercado cambian y el profesional mantiene el sueldo, sin productividad asociada, genera molestias y estas molestias con respecto al tema de las remuneraciones es histórico. Manifiesta no estar de acuerdo con la posición de la AFA, pese a estar en el gremio, pero la universidad debe buscar un mecanismo que pueda regularizar esta situación.

*Rector menciona que se está aplicando un ajuste de la remuneración, junto al ascenso de jerarquía o la obtención de grado, lo que ha permitido nivelar. Manifiesta que se armará un plan junto a las vicerrectorías correspondientes, para trabajar estos aspectos en el seno del consejo de manera graduada.

Director Rodrigo Lagos: el consejo tiene la labor de fortalecer el tema de la institucionalidad, procurando la viabilidad del proyecto. Los gremios al tener esta postura, ponen en riesgo el desarrollo institucional. En términos de remuneración, la carrera académica debería evaluarse, puede ser negociada o voluntaria, la mirada actual es lineal.

Director Hernán Delgado: se refiere al comentario realizado, con respecto al tema de remuneraciones, hacia el profesor Alberto Merino, director docente de la carrera de Derecho, adscrita al dpto de Cs. Sociales, menciona que es un gran profesional, con un compromiso hacia varias carreras del dpto, por lo que sólo considerar el aspecto económico para evaluar a una persona, es injusto. Le parece bien diseñar este plan para regularizar el tema de remuneraciones.

Director (s) Carlos Martínez: se refiere a este cuerpo colegiado, donde cada uno de los directores/as han sido elegidos y por lo tanto tienen el respaldo para tomar decisiones estratégicas y velar por el desarrollo de la Institución, pero también tienen una labor importante en la gestión del recurso humano y hacerlos partícipes de las decisiones. El tema del reajuste es uno de los aspectos a tratar, pero los diferentes espacios colegiados y los gremios tienen roles que cumplir en las políticas institucionales.

Directora Carla Bittner: en relación a la información de rectoría, manifiesta la preocupación del departamento, con relación a la formación de futuros profesionales del ámbito de la salud, en el marco del ajuste de los SCT, aprobado en el consejo del 30.11.2023. El departamento ha realizado un análisis profundo sobre el impacto que tiene en la formación y específicamente en lo respecta a prácticas tempranas. Manifiesta que existen complejidades propias de la disciplina que se espera sean evaluadas con altura de miras, ya que, decisiones de esta envergadura, que tienen que ver con los procesos de enseñanza aprendizaje, debieran tener tiempos adecuados para ello, son decisiones que requieren reflexión y análisis, y a nivel institucional generar estos espacios para el diálogo es fundamental, ya que, se percibe que en este último tiempo no se están generando.

La solicitud es que se realice un análisis y que exista una flexibilidad en relación a las horas de docencia directa semanal.

El Rector decide adelantar el punto 6 de la tabla.

PUNTO N°6: PRECISIÓN DEL TÍTULO DE LA CARRERA DE ACUICULTURA

Es importante precisar este punto, ya que en las actas del consejo universitario quedó como aprobación la carrera de Ingeniería en Acuicultura, pero la nomenclatura real es Ingeniería en Acuicultura Sostenible. Esta ratificación es importante, pues, así está inscrita en el CIES.

Es por ello, que se solicita al pleno del Consejo Universitario, se realice votación nuevamente y aprobar con la nomenclatura correspondiente.

Posterior a esta ratificación,

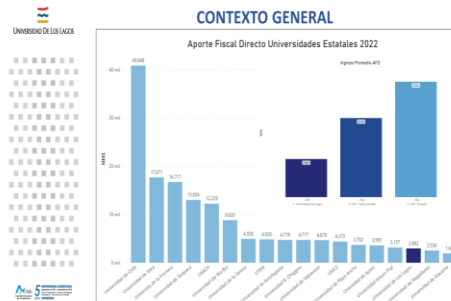
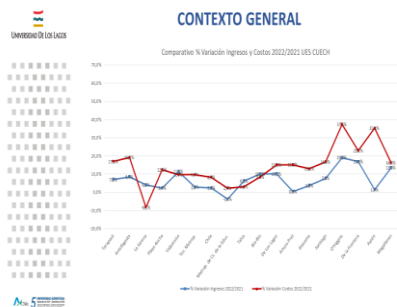
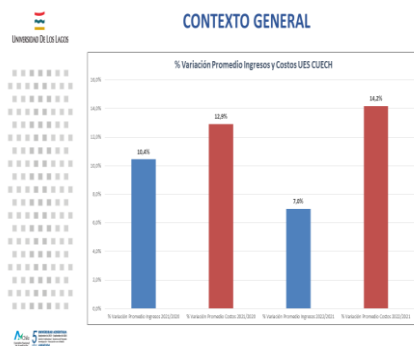
EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ACUICULTURA SOSTENIBLE.

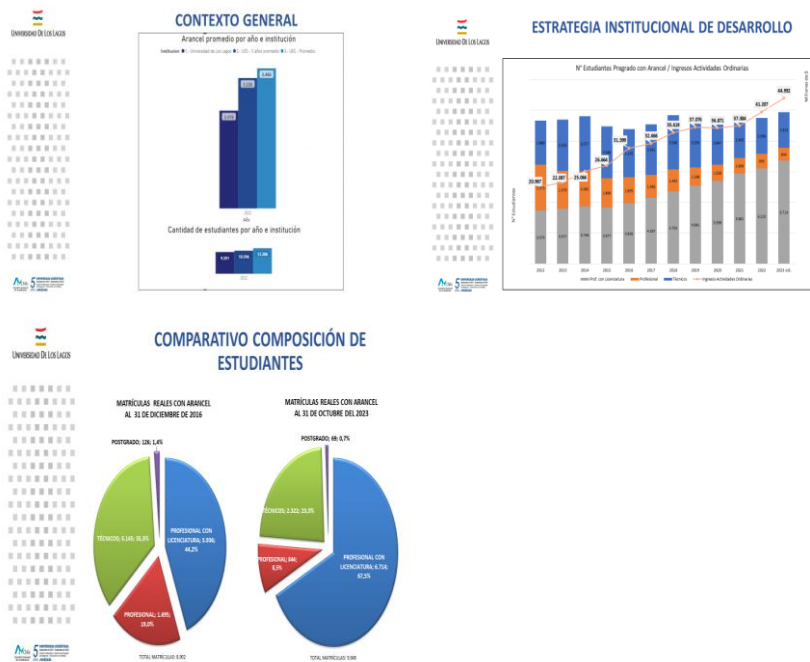
PUNTO N°3. PROPUESTA DE CRITERIOS SOBRE QUÉ SE SUSTENTA PRESUPUESTO 2024.

Presenta:

a) Análisis de contexto, Sr. Marcos Vargas

- Como primer punto se muestra la situación macroeconómica que atraviesa el país, teniendo efectos a todo nivel con diversos impactos en los distintos rubros de la economía, afectando especialmente a las familias de los segmentos con menores ingresos.
- El sistema universitario en su conjunto se ha visto afectado directamente por este ciclo contractivo de la economía, especialmente por la espiral inflacionaria del año 2022, que indexó gran parte de los costos operacionales, lo cual no solo tuvo repercusiones en el año 2022, sino que también en el transcurso de este año, presionando al alza los costos operacionales.
- Implementación de aranceles regulados, que no solamente regula el precio, sino que también el crecimiento en la matrícula.
- Estas situaciones, han generado dificultades financieras severas para muchas Instituciones, producto de este estrés financiero y graves crisis en otras, como, por ejemplo: la Universidad Austral de Chile, Universidad de Aysén y Universidad Bolivariana, las que están en proceso de investigación por parte de la SES.
- Luego se presentan gráficos:





b) Criterios presupuestarios, Glenda Gutiérrez, Vicerrectora de Administración y Finanzas y Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera

Posterior a la entrega de contexto, la Vicerrectora presenta los criterios presupuestarios para el año 2024. Los lineamientos generales se basan en que el presupuesto de la Universidad es un proceso participativo, confeccionado con proyecciones realistas / conservadoras, acorde al contexto de alta incertidumbre existente, que permite dar continuidad a los procesos académico y administrativos, sin afectar aquellas acciones y actividades estratégicas prioritarias, con un sentido de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos.

Con respecto a los ingresos:

- Proyección de ingresos por matrícula y aranceles de estudiantes antiguos y nuevos, proyección de potenciales beneficiarios de gratuidad, considerando apertura de carreras.
- Venta de bienes y servicios considera, recuperación de los niveles normales de ventas de la Unidad de Producción Acuícola, fortalecimiento del área de Formación Continua y proyecciones de las demás unidades productivas en función de sus niveles de actividades.
- Aportes Estatales incorpora AFD, Aporte Institucional Universidades Estatales (AIUE), Fondo de Fortalecimiento para Universidades Estatales, bonos y aguinaldos.
- Utilizaciones excedentes FSCU. 25% acumulados años anteriores y 45% último año.
- Saldo inicial de caja.

Con respecto a los egresos:

- Se considera aplicar reajuste del sector público, pagos por concepto de LIR (Académicos y No Académicos), bono solidario y bono de trayectoria, además, pago de la primera parte del diferencial de reajuste.
- Para honorarios directos, se contemplan montos tanto para las carreras en curso y nuevas carreras, considerando criterios de racionalización y optimización.

- Otros bienes y servicios contemplan montos que permitan desarrollar las actividades operativas y académicas, con el fin de prestar todos los servicios necesarios, como también para mantenciones y algunas habilitaciones de espacios. Optimización de algunos contratos de servicios externalizados.
- En inversiones, se contemplan recursos destinados a Campus y Sedes para continuar fortaleciendo la infraestructura y equipamiento, según priorización de requerimientos y en concordancia con el PEDI

Posterior a esta presentación la Vicerrectora junto a la Directora de Gestión de Desarrollo humano, presentan los siguientes puntos de tabla, referidos a las propuestas para ser sometidas a aprobación del pleno del consejo.

PUNTO N°4.

4.1 PROPUESTA DECRETO AFECTO ASIGNACIÓN DIFERENCIAL REAJUSTE AÑO 2023

PRESENTA: GLENDA GUTIÉRREZ, VICERRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LILIANA SÁEZ, DIRECTORA GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO

Se aprueba de manera unánime la Asignación diferencial Reajuste año 2023, para los/as funcionarios/as académicos /as y no académicos/as de la Universidad de Los Lagos en calidad de planta y contrata que hayan sido afectados /as por el reajuste otorgado por el sector público en diciembre 2022, el porcentaje se aplicará, tomando como referencia la planilla de remuneraciones del mes de diciembre de 2022. Sobre esta base (total haberes menos bonos, aguinaldos, incentivos, horas extras, asignaciones familiares y asignaciones expresadas en monto fijo en pesos).

El valor de la cuota determinada se pagará mediante esta asignación expresada en un monto fijo en pesos, equivalente al monto determinado para cada funcionario/a. Esta asignación pasará a formar parte del total haberes permanentes de cada funcionario /a, por lo que estará incluida la asignación de zona según corresponda, lo que permitirá que vaya indexándose con los siguientes reajustes de remuneraciones que en lo sucesivo se otorguen anualmente.

Para los sueldos menores o iguales a \$2.200.000 brutos al mes de diciembre 2022, el reajuste faltante es de un 6%, en tanto para los sueldos mayores a \$2.200.000 brutos corresponde pagar la diferencia entre el 6% pagado en el año 2023, hasta completar los \$264.000 tope establecido en la Ley N°21.526/2022.

La forma de pagar el 6% restante será la siguiente:

1. A contar de enero 2024 se pagará 2,4% en rentas iguales o inferiores a \$2.200.000 (calculado sobre las rentas de diciembre 2022), o la diferencia para llegar a \$264.000 en rentas superiores a este monto.
2. A contar de enero 2025, adicional al 2,4% del año anterior, se pagará 2,4% en rentas iguales o inferiores a \$2.200.000 (calculado sobre las rentas de diciembre 2022) o la diferencia para llegar a \$264.000 en rentas superiores a este monto.
3. A contar de enero 2026, adicional al 4,8% de los años anteriores, se pagará 1,2% en rentas iguales o inferiores a \$2.200.000 (calculado sobre las rentas de diciembre 2022) o la diferencia para llegar a \$264.000 en rentas superiores a este monto.

Los/as funcionarios/as académicos/as y no académicos/as que se acojan a los beneficios de la Ley de Incentivo al Retiro, hayan obtenido una pensión de invalidez y/o hayan cesado en sus funciones por declaración de vacancia por salud irrecuperable o salud incompatible con el desempeño del cargo, a contar de la total tramitación del presente decreto y hasta diciembre 2026, se les pagará la diferencia faltante para completar el total del 12% de reajuste (renta igual o inferior a \$2.200.000 o a \$264.000

en rentas superiores en base a su remuneración de diciembre de 2022). La diferencia faltante (proyectada de enero 2024 a diciembre 2026) se pagará en la complementaria del mes en que se hace efectiva su renuncia voluntaria.

Esta asignación no se pagará a las Autoridades Superiores, ni a las personas contratadas a partir del 01 de enero 2023 y será proporcional a la jornada laboral vigente.

La presente asignación comenzará a regir a contar del primer día del mes siguiente a la fecha de su total tramitación en Contraloría General Regional de Los Lagos y será imponible para todos los efectos legales.

Los gastos originados, serán imputados, de acuerdo al Decreto Supremo N°180/1987, "Remuneraciones Académicas" y "Remuneraciones No Académicas" del Presupuesto Anual de la Universidad de Los Lagos.

Observaciones:

Consejero Omar Santana: sugiere dejar establecido de manera explícita y clara en la planilla de la liquidación esta asignación del diferencial del reajuste, para mejor comprensión por parte de los funcionarios/as.

4.2. PROPUESTA REAJUSTE AÑO 2024

Se aprueba de manera unánime el acuerdo del Consejo Superior, relacionado con la modificación en un 4,3% la Escala de Sueldos Base Mensuales de las Autoridades Unipersonales Superiores, Funcionarios (as) Académicos (as) y No Académicos (as), en los montos que se indican de acuerdo a los tramos que se señalan:

a) Autoridades Superiores Unipersonales

Grado	Sueldo base
1	\$873.939.-
2	\$855.644.-
3	\$807.641.-
4	\$762.409.-

b) Funcionarios/as Académicos/as

Grado	Sueldo base
5	\$732.486.-
6	\$707.029.-
7	\$658.866.-
8	\$609.980.-
9	\$565.410.-
10	\$523.799.-
11	\$486.382.-
12	\$450.447.-

13 \$418.084.-

c) Funcionarios/as No Académicos/as

Grado	Sueldo base
5	\$820.545.-
6	\$787.626.-
7	\$743.377.-
8	\$707.977.-
9	\$685.854.-
10	\$663.730.-
11	\$619.481.-
12	\$575.232.-
13	\$542.046.-
14	\$508.859.-
15	\$493.372.-
16	\$482.310.-
17	\$471.247.-
18	\$460.185.-
19	\$444.698.-
20	\$438.061.-
21	\$431.425.-
22	\$424.787.-
23	\$413.725.-
24	\$402.663.-
25	\$391.600.-

Los gastos originados serán imputados, de acuerdo al Decreto Supremo N°180/1987, “Remuneraciones Directivas”; “Remuneraciones Académicas” y “Remuneraciones No Académicas” El presente Reajuste comenzará a regir a contar del primer día del mes siguiente a la fecha de su total tramitación en Contraloría General Regional de Los Lagos.

PUNTO N°5. PROPUESTA DECRETO BONO SOLIDARIO INSTITUCIONAL

Se aprueba de manera unánime el Bono Solidario Institucional a los (as) funcionarios (as) No Académicos (as) de la Universidad de Los Lagos, de Planta y Contrata, que desempeñen funciones en jornadas de 44 horas, 33 horas, 22 horas y 11 horas, que se pagarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Total de haberes noviembre 2023	Monto Bono (imponible)
Hasta \$ 1.064.000.-	\$901.058.-
De \$ 1.064.001.- a \$ 1.680.000.-	\$523.629.-

De \$ 1.680.001.- a \$ 2.461.381.- \$295.828.-

El Bono será cancelado en dos cuotas durante el transcurso del año 2024, pagándose la primera cuota en complementaria del mes de Marzo, el día viernes 05 de Abril de 2024 y, la segunda cuota en complementaria del mes de junio, el día viernes 05 de Julio de 2024.

El bono solidario será imponible para todos los efectos legales, y se pagará en los montos indicados a los (as) funcionarios (as) contratados antes del 1° Enero de 2022 y que se encuentren cumpliendo funciones a la fecha de pago de la respectiva cuota del Bono Solidario Institucional.

A los (as) funcionarios (as) que hayan ingresado a la Universidad entre el 1° de Enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, y que cumplan funciones a la fecha de pago del Bono, se pagará el 25% del Bono, de acuerdo a los siguientes criterios:

Total de haberes noviembre 2023		Monto Bono (imponible)
Hasta	\$ 1.064.000.-	\$225.265.-
De \$ 1.064.001.- a	\$ 1.680.000.-	\$130.907.-
De \$ 1.680.001.- a	\$ 2.461.381.-	\$ 73.957.-

En el caso de los (as) funcionarios (as) con jornada parcial en la institución, se otorgará un bono equivalente al porcentaje de la jornada laboral correspondiente (tres cuartos de jornada 75%, media jornada 50%, un cuarto de jornada 25%).

Los gastos originados, serán imputados, de acuerdo al Decreto Supremo N°180/1987, referido a "Remuneraciones No Académicos".

PUNTO N°8. VARIOS

1. Rector hace la invitación a participar en Asamblea General, el jueves 21 de diciembre a las 16,00 hrs para dar cuenta del Proceso 2023 y la Proyección para el 2024. Solicita al Consejo Universitario acompañe en esta actividad.

Sin otro punto por tratar se cierra la sesión a las 11,50 horas.



MARLYS LEAL OYARZÚN
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO UNIVERSITARIO



cc. Vicerrectoría Académica
Archivo secretaría Consejo Universitario.